

RESOLUCIÓN SEN N° 1622/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD", CON REGISTRO ID N° 468.549, PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Asunción, 08 de septiembre de 2025

VISTO: *El Memorandum UOC N° 230/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con registro ID N° 468.549 para la "Adquisición de Calzados de Seguridad", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 45 establece: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".-----

ARSENIO RAMÓN ZARATE

Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Adquisición de Calzados de Seguridad con Registro ID 468.549, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de las Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 455/2024.-----

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 324 "Calzados", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2025.-----

Cnel JM (R) ROSEN AGUIÑO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005 dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes..."-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el inicio del llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la "Adquisición de Calzados de Seguridad", con Registro ID N° 468.549, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

RESOLUCIÓN SEN Nº 1622/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD", CON REGISTRO ID Nº 468.549, PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 08 de septiembre de 2025

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), a iniciar los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones, inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SICP para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1º de la presente resolución.

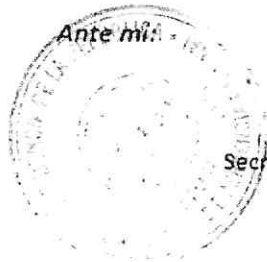
Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Handwritten signature of Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO



Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Handwritten signature of Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE



Ante mí:

Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA DEL ORIGINAL

Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Handwritten signature of Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO